

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Demandado: Nevardo Arturo Gutiérrez Arroyave.
Rad: 2018-00189.

CONSTANCIA: En este proceso el curador ad litem nombrado CAMILO ANTONIO QUINTERO CANO, nunca pudo ser notificado de su designación ya que su nombramiento se hizo días antes de iniciada la pandemia del covid-19. En tal razón es necesario nombrar un nuevo curador ad-litem para avanzar con el mismo. Pongo a su consideración.

Orlando A. García D.

Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 325

En este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor NEVARDO ARTURO GUTIERREZ ARROYAVE C.C. 4.341.863; surtida la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que la parte demandada se pronunciara, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM al abogado LEONARDO PRIETO-MARIN, para que lo represente en este proceso; a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

Surtido este trámite y cumplidos los plazos respectivos que ordena el C. G. del P. Se continuará con el procedimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Agustín Vélez Saenz
AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 111 del 7 de septiembre de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO